

AJDIP/007-2014

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

Considerando

- 1- Presenta el Lic. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, el oficio AI-003-01-2014 referido a las tarifas por la venta de bienes y servicios que brinda y genera el INCOPECA establecidas en el acuerdo AJDIP/343-2013.
- 2- Solicita el Sr. Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, se proceda a modificar el Acuerdo AJDIP/343-2013, eliminando la Nota Explicativa 22 la cual se describe según el siguiente detalle:

22. En aquellos casos en los que entratándose del pago anual de licencias y tarifas por parte de la pesca comercial y la pesca turística deportiva, en razón de la crisis que afecta a esos determinados sectores productivos, se autoriza a las diversas dependencias institucionales para el recibo de dicho pago anual en dos tractos por parte de los permisionarios.

- 3- Menciona el Sr. Rafael Abarca, que se hace necesaria una modificación al acuerdo supra, en razón que el análisis de interpretación del mismo, con base en la ley; causa confusión en la aplicación de la nota expresa.
- 4- En virtud de lo anterior y en observancia a criterios de conveniencia, resulta procedente dejar sin efecto la aplicación de la Nota Explicativa 22, en el sentido de que se genere un análisis de aclaración sobre la posibilidad de realizar los pagos de tarifa por tractos o bien de manera fraccionada.
- 5- Que con sustento en lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

- 1- Proceder a dejar sin efecto la aplicación de la Nota Explicativa 22 del Acuerdo AJDIP/343-2013, hasta el tanto no se realice un análisis más de fondo que permita y evidencie la posibilidad de establecer el pago en tractos o bien de manera fraccionada, de las tarifas de bienes y servicios de la institución para el ejercicio económico 2014.
- 2- Los demás términos y condiciones del Acuerdo en mención se mantienen invariables.

SESION ORDINARIA
03-2014

17-01-2014

Responsable de Ejecución
Dpto. Financiero
Coordinador
Dirección General Administrativa
Dirección General Técnica
Involucrados
Oficinas Regionales

AJDIP/007-2014

3- Acuerdo Firme, publíquese.

Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal